RESOLUCIÓN No. Nº 15 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Abreviada de Ofertas No. TT-SAO-01-2019"

La Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial en las conferidas por el artículo 49 de los Estatutos Sociales y

CONSIDERANDO

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal la optimización de la operación de las empresas del servicio transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que operan en sus instalaciones. En concordancia con lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. dispone de Zonas Operativas que se componen de diversas áreas operacionales y diferentes establecimientos comerciales y oficinas de apoyo y servicios a los transportadores y que corresponden aquellos servicios que complementan la actividad del transporte de pasajeros destinados a cubrir necesidades del personal administrativo, técnico y operativo de las empresas de transporte, para tal efecto se encuentran las oficinas de rodamiento, restaurantes, oficinas de operación servicio y seguridad, consultorio de alcoholemia, oficina de recaudos, puesto de atención pre hospitalaria, orinales públicos, Estación y/o subestaciones de Policía, CAI de Policía de Tránsito y Carreteras, bodegas de los proveedores.

Así mismo, se dispone de una Zona de pasajeros que comprende todas las áreas localizadas en la parte interna del edificio de las Terminales Satélites del Sur y Norte, destinadas a la circulación y atención de los usuarios del servicio de transporte de pasajeros por carretera y toda clase de público. Por lo anterior, para satisfacer integralmente los servicios que complementan la actividad del transporte de pasajeros, las Terminal de Transporte S.A. ofrece en sus diferentes instalaciones abiertas al público y dentro de la zona operativa, el servicio de **Baterías de baños** destinados para el uso general de los usuarios y que permite acceder a los servicios de orinal, lavamanos, sanitarios, baños para discapacitados, plataformas para el cambio de pañales de bebes y dotados para ducharse y funciona de manera independiente para hombres y mujeres y se establece una tarifa por este servicio que la fija la Junta Directiva de la Terminal de Transporte S.A.

Que el Decreto 2762 de 2001, compilado en el decreto único 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte, obliga a las Terminales "Prestar los servicios propios de la terminal relacionados con la actividad transportadora, en condiciones de ***equidad, oportunidad, calidad y seguridad.***"

Que por el volumen de pasajeros que viajan a través de las instalaciones provistas por la Terminal y sus dos centros de operación Satelital, donde se ha llegado atender más de 140.000 (diciembre 2017) pasajeros en un día y 15.600.000 (2018) en el año, obliga a que a través de la Dirección de Servicio al Transportador y del

RESOLUCIÓN No. Nº 15 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Abreviada de Ofertas No. TT-SAO-01-2019"

Ciudadano, se garantice el servicio de sanitarios dotados de todos los insumos primordialmente el papel higiénico y toallas higiénicas.

Que, para una efectiva y eficaz operación de la Terminal, en concordancia con sus políticas de calidad, su misión y visión, se debe garantizar la prestación de aquellos servicios vitales al transporte de pasajeros por carretera que respondan a las necesidades de los usuarios, de las empresas transportadoras, que le permitan a la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura, de una parte cumplir lo señalado en el Decreto 1079 de 2015, y de otra, lograr un servicio de excelente calidad, que redunde en beneficio para los transportadores y las demás partes de la operación.

Por todo lo anterior, a la Terminal de Transporte S.A le asiste el compromiso de hacer las gestiones pertinentes para que a través de un contrato, se adquiera los insumos de papel higiénico y toallas higiénicas por monto agotable y especificaciones solicitadas, según se describe en las ***"Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto"*** y sean comercializadas en las baterías de baños operadas por la Terminal de Transporte S.AS. en las diferentes sedes.

Que la Terminal de Transporte S.A. a través de la Dirección de Servicio al Transportador, adelantó el estudio previo correspondiente, el cual reposa en el expediente del proceso de selección.

Que la Terminal de Transporte S.A. en los estudios previos de viabilidad estableció la conveniencia, oportunidad y necesidad de llevar a cabo la contratación enunciada por lo que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa contenido en el documento el GJC-MN01, adoptado mediante Resolución No. 13 de 2017, el proceso de selección que corresponde adelantar es el de SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS, el cual permite la pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la empresa contenido en el documento el GJC-MN01, adoptado mediante Resolución No. 13 de 2017, se publicó el proyecto de pliegos del proceso en la plataforma SECOP II (Régimen Especial), desde el 25 de febrero de 2019.

Que para el presente proceso de selección la Terminal de Transporte S.A. cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20190035 de fecha 14 de febrero de 2019, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A., suma respecto de la cual, el oferente planteará su propuesta económica que se evaluará conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

Subgerente Jurídico	Director de Servicio al Transportador

RESOLUCIÓN No. Nº 15 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Abreviada de Ofertas No. TT-SAO-01-2019"

Que la Terminal de Transporte S.A. conforme su Manual de Contratación publicó en la plataforma transaccional SECOP II el proyecto de pliego de condiciones de la Solicitud Abreviada de Ofertas No. TT-SAO-01-2019, proyecto del cual no se recibieron observaciones.

Que con el presente acto administrativo se publica el pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial).

Que el presente proceso de Solicitud Abreviada de Ofertas, el pliego de condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Contratación de la entidad, según consta en el acta N° 04 del 05 de febrero de 2019.

Que el presente proceso contractual se ha venido surtiendo conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación de la empresa contenido en el documento el GJC-MN01, adoptado mediante Resolución No. 13 de 2017 que puede ser consultado en el link http://www.terminaldetransporte.gov.co/contratacion/normas-de-contratacion/; los principios de la administración pública y la gestión fiscal , las normas del derecho público y las demás normas que sean pertinentes de acuerdo a la naturaleza jurídica de la empresa y al objeto del proceso contractual.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS No.TT-SAO-01-2019 y la publicación del pliego definitivo, cuyo objeto es "Suministro por monto agotable, en las cantidades que requiera la Terminal, de Papel Higiénico y Toallas Higiénicas para ser comercializados en las baterías de baño de las Terminales Salitre y Satélite del Norte y del Sur", conforme a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A. contenido en el documento el GJC-MN01, adoptado mediante Resolución No. 13 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web SECOP II (régimen especial) , a través de la cual se llevarán a cabo todas las etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No. Nº 15 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Abreviada de Ofertas No. TT-SAO-01-2019"

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA	
		DESDE	HASTA
Apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**01/03/2019**	
Término para formular observaciones o aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**01/03/2019**	**05/03/2019 5:00 p.m.**
Respuesta a las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**07/03/2019**	
Fecha límite de presentación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**12/03/2019 10:00 a.m.**	
Evaluación de ofertas	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	**12/03/2019**	**13/03/2019**
Comunicación resultados de la evaluación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**14/03/2019**	
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y **TERMINO DE TRASLADO PARA SUBSANAR.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**18/03/2019 5:00 p.m.**	
Respuesta a las observaciones a la evaluación y a las subsanaciones.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**20/03/2019**	
Audiencia de adjudicación	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 – Sala de Juntas	**22/03/2019 10:00 a.m.**	
Fecha prevista para la firma del contrato	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 Subgerencia Jurídica	**28/03/2019**	

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección.

Subgerente Jurídico	Director de Servicio al Transportador

RESOLUCIÓN No. Nº 15 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Abreviada de Ofertas No. TT-SAO-01-2019"

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Se ordena la publicación del presente Acto, en la página web SECOP II (Régimen Especial).

Dada en Bogotá D. C., a los 01 días del mes de marzo de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CARMENZA ESPITIA GARCÉS
Gerente General

Elaboró: Clara Mejía – Profesional IV

Subgerente Jurídico	Director de Servicio al Transportador